

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 155

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2020-5738 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal.*

Habiéndose aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal en la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, celebrada el día 30 de julio de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y, en su caso, se presenten las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones y/o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Medio Cudeyo, 5 de agosto de 2020.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2020/5738

CVE-2020-5738